

COPIA CERTIFICADA

0002



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1	AUMENTO DEL CAPITAL AUTO-
2	RIZADO Y REFORMA DE LOS
3	ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4	COMPANIA "FISA FUNDICIONES
5	INDUSTRIALES S. A.".-
6	CUANTIA: S/. 16.000'000.000.
7	En la ciudad de Guayaquil,
8	República del Ecuador, a
9	los dos días del mes de
10	Julio de mil novecientos
11	noventa y siete, ante mí,
12	DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y
13	Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón,
14	comparecen los señores: ECONOMISTA FRANCISCO
15	KOZHAYA SIAON, de estado civil casado, de
16	profesión Economista, y ECONOMISTA FERNANDO
17	DIAZ CAMPUZANO, de estado civil casado, de
18	profesión Economista, ambos a nombre y en re-
19	presentación de la Compañía "FISA FUNDICIONES
20	INDUSTRIALES S. A.", en sus calidades de
21	Presidente y Gerente General, según lo
22	acreditan con las copias de sus nombramientos
23	debidamente aceptados e inscritos que me
24	presentan y que serán agregados al final de
25	esta escritura pública; los comparecientes son
26	de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
27	con domicilio y residencia en esta ciudad de
28	Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

D.S.V.

1 para celebrar toda clase de actos o contratos,

2 y a quienes de conocerlos personalmente doy

3 fe; bien instruidos en el objeto y resultados

4 de esta escritura, a la que proceden como

5 queda indicado, con amplia y entera libertad,

6 para su otorgamiento me presentaron la minuta

7 que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA:

8 Srvase autorizar una escritura pública en la

9 que conste el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y

10 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "FISA

11 FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A.", que se otorga

12 al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

13 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorga-

14 miento de la presente escritura pública los

15 señores Economistas Francisco Kozhaya Simon y

16 Fernando Díaz Campuzano, a nombre y en re-

17 presentación de la Compañía "FISA FUNDICIONES

18 INDUSTRIALES S. A.", en sus calidades de

19 Presidente y Gerente General de la misma, res-

20 pectivamente, y como tales, sus representantes

21 legales.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

22 La Compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.

23 A." se constituyó mediante escritura pública

24 autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil,

25 el seis de junio de mil novecientos sesenta y

26 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de

27 este mismo Cantón el ocho de julio del mismo

28 año, con un capital social suscrito de doce



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 millones de sucres.- b) Mediante escritura pú-
2 blica autorizada por la Notaria Décima Tercera
3 de Guayaquil, el nueve de septiembre de mil
4 novecientos ochenta y seis, inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo Cantón el dieci-
6 ocho de noviembre del mismo año, la Compañía
7 aumentó su capital social suscrito a la suma
8 de cien millones de sucres y reformó sus
9 estatutos sociales.- c) Mediante escritura
10 pública autorizada por el Notario Quinto de
11 Guayaquil, el treinta de noviembre de mil no-
12 vecientos ochenta y siete, inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil del mismo Cantón el veinti-
14 cinco de enero de mil novecientos ochenta y
15 ocho la Compañía aumentó su capital social
16 suscrito a la suma de trescientos millones de
17 sucres, prorrogó su plazo de duración y re-
18 formó sus estatutos sociales.- d) Mediante
19 escritura pública autorizada por el Notario
20 Suplente Décimo Tercero de Guayaquil el die-
21 cisiete de octubre de mil novecientos ochenta
22 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón el veinticuatro de noviembre del
24 mismo año la Compañía aumentó su capital
25 social suscrito a la suma de un mil millones
26 de sucres y reformó sus estatutos sociales.-
27 e) Mediante escritura pública autorizada por
28 la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil el

1 diecisiete de noviembre de mil novecientos

2 noventa y cuatro inscrita en el Registro Mer-

3 cantil del mismo Cantón el treinta de diciem-

4 bre del mismo año la Compañía aumentó su

5 capital suscrito a la suma de ocho mil

6 millones de sucres, fijó su capital autorizado

7 en la suma de dieciseis mil millones de sucres

8 y reformó sus estatutos sociales.- f) Mediante

9 escritura pública autorizada por la Notaria

10 Décima Tercera de Guayaquil el veinte de mayo

11 de mil novecientos noventa y seis inscrita en

12 el Registro Mercantil del mismo Cantón el

13 veintitres de julio del mismo año la Compañía

14 reformó parcialmente sus estatutos sociales.-

15 g) La Junta General de Accionistas de "FISA

16 FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." en sesión

17 celebrada el treinta de junio de mil novecien-

18 tos noventa y siete resolvió aumentar su ca-

19 pital autorizado de dieciseis mil millones de

20 sucres a treinta y dos mil millones de sucres

21 y reformar en forma concordante el Artículo

22 Cuarto de sus Estatutos Sociales.- CLAUSULA

23 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales anteceden-

24 tes, y en cumplimiento con lo resuelto por la

25 Junta General de Accionistas de "FISA FUNDI-

26 CIONES INDUSTRIALES S. A." en sesión cele-

27 brada el treinta de junio de mil novecientos

28 noventa y siete, declaramos: Uno.- Que queda



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 aumentado el capital social autorizado de la
2 Compañía de dieciseis mil millones de sucres a
3 treinta y dos mil millones de sucres.- Dos.-
4 Que queda reformado el Artículo Cuarto, de los
5 estatutos sociales de "FISA FUNDICIONES IN-
6 DUSTRIALES S. A." en los términos acordados en
7 la sesión de Junta General de Accionistas ce-
8 lebrada el treinta de junio de mil novecientos
9 noventa y siete, el cual en adelante dirá lo
10 siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la
11 Compañía se divide en capital autorizado,
12 capital suscrito y capital pagado.- El capital
13 autorizado de la Compañía es de TREINTA Y DOS
14 MIL MILLONES DE SUCRES, representado en TRES
15 MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y
16 nominativas de diez mil sucres cada una.- La
17 Junta General de Accionistas puede en cual-
18 quier momento autorizar el aumento del capi-
19 tal social suscrito de la Compañía hasta
20 alcanzar el monto del capital autorizado, cum-
21 pliéndose las formalidades legales requeridas
22 para el efecto.- En caso de aumento de capital
23 suscrito, salvo expresa resolución en con-
24 trario de la Junta General de Accionistas
25 tomada con el voto unánime de la totalidad del
26 capital social, las nuevas acciones serán o-
27 frecidas en primer término a los propietarios
28 de las emitidas hasta esa fecha, quienes po-

1 drán suscribirlas en proporción al número de

2 acciones que tuvieran, pero si así no lo

3 hicieren uno o más accionistas, las nuevas

4 acciones sobrantes se ofrecerán a los demás

5 accionistas, también en proporción a sus ac-

6 ciones, y sólo podrán ser ofrecidas al pú-

7 blico las nuevas acciones que ningún accio-

8 nista hubiere deseado suscribir.- No podrán

9 emitirse nuevas acciones mientras no se haya

10 hecho el pago de por lo menos el cincuenta por

11 ciento de las emitidas anteriormente".- CLAUSULA

12 SULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase

13 usted, señora Notaria, incorporar a su pro-

14 tocolo, para que queden formando parte de esta

15 escritura pública, copia certificada del acta

16 de la Sesión de Junta General Extraordinaria

17 de Accionistas de "FISA FUNDICIONES

18 INDUSTRIALES S. A.", celebrada el día treinta

19 de junio de mil novecientos noventa y siete y

20 la nota de nuestros nombramientos aceptados e

21 inscritos con los que acreditamos la calidad

22 que hemos invocado.- CLAUSULA QUINTA: AUTORI-

23 ZACION.- Queda autorizada la Doctora Patricia

24 Martínez de del Pino, para que a nombre de

25 "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A." ges-

26 tione la aprobación e inscripción de esta es-

27 critura pública y realice cuantas gestiones

28 sean necesarias para que tenga cabal eficacia

Guayaquil, 10 de febrero de 1.995 ✓

Sr. Econ.
FRANCISCO KOZHAYA SIMON
Ciudad ✓



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía, para el período de TRES AÑOS. /

En caso de enfermedad, impedimento ocasional o ausencia temporal del Gerente General, le corresponde a usted subrogarlo en lo que a la representación legal y administrativa de la compañía se refiere, con la limitación establecida en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales. /

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada, por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Emiliano Calle, el 6 de junio de 1.969, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de julio del mismo año. ✓

Usted reemplaza en este cargo al señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon. ✓

Muy atentamente,

LUTFALLAH KOZHAYA SIMON /
Secretario de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede. / Guayaquil, 10 de febrero de 1.995. - /

ECON. FRANCISCO KOZHAYA SIMON

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 13.250 Registro Mercantil No.
3791 Repertorio No. 8.445
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 01 de 1.995



LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29.272 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, Mayo 01 de 1.995

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que tambien se me exhibe .-Guayaquil, 13 de junio de
1.997.-



Dr. Norma Gilles de Garcia
Dra. Norma Gilles de Garcia
NOTARIA PUBLICA TERCERA

Guayaquil, 10 de febrero de 1.995

Sr. Econ.
FERNANDO DIAZ CAMPUZANO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para el período de TRES AÑOS.

Sus atribuciones están contempladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal de la misma en todos los negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, actuando en forma individual, siempre bajo la denominación social y con sujeción a los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Emiliano Calle, el 6 de junio de 1.969, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de julio del mismo año.

Usted reemplaza en este cargo al señor Lutfallah Kozhaya Abihanna.

Atentamente,

L. Kozhaya

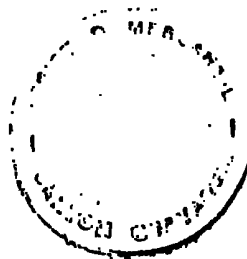
Lutfallah Kozhaya Abihanna
Secretario de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de febrero de 1.995.-

ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gerente General
folio(s) 13.249 Registro Mercantil No.
3790 Repertorio No. 8.444
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de febrero de 1.995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29.274 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 10 de febrero de 1.995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que tambien se me exhibe .-Guayaquil, 13 de junio de
1.997.-



Dr. Norma Plaza de Garza
Dra. Norma Plaza de Garza
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

57

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.997.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día 30 de junio de 1.997, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Escobedo 1.402, los siguientes accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.": Economista Francisco Kozhaya Simon, propietario de 225.000 acciones; Abogado Jacinto Kozhaya Simon, propietario de 225.000 acciones; Ingeniero Ignacio Kozhaya Simon, propietario de 225.000 acciones, y además en representación de la señora Ivette Kozhaya de Kronfle, propietaria de 200.000 acciones; señora Adela Kozhaya de Costa, propietaria de 200.000 acciones; Nabarlek International S.A., representada por su Presidente, Ingeniero Ignacio Kozhaya Simon, propietaria de 175.000 acciones; Montello Finance S.A., representada por su Presidente, señor Antonio Kozhaya Jorge, propietaria de 175.000 acciones; y, Great Goals Corporation, representada por su Presidente, Abogado Jacinto Kozhaya Simon, propietaria de 175.000 acciones. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, Economista Fernando Díaz Campuzano.

Como los accionistas que se encuentran presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, los mencionados concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

A continuación se trata el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Econ. Francisco Kozhaya Simon y manifiesta que considera conveniente que la compañía aumente su capital autorizado y sugiere que se lo fije en la suma de TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.32.000'000.000) de tal manera que no exceda de dos veces al valor del capital suscrito. La Junta General, luego de escuchar la intervención del Econ. Francisco Kozhaya Simon, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que la compañía aumente su capital autorizado de dieciseis mil millones de sucres a TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.32.000'000.000).

Luego se trata el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Ab. Jacinto Kozhaya Simon y manifiesta que en vista de que se ha acordado el aumento del capital autorizado de la compañía, es necesario que se reforme el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", y propone que en adelante dicho Artículo diga:

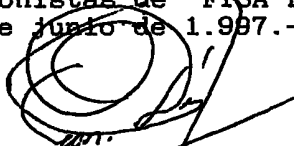
"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE SUCRES representado en TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del capital social suscrito de la compañía hasta alcanzar el monto del capital autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital suscrito, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer

término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas. también en proporción a sus acciones, y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. No podrán emitirse nuevas acciones mientras no se haya hecho el pago de por lo menos el cincuenta por ciento de las emitidas anteriormente"

Luego de escuchar la intervención del Ab. Jacinto Kozhaya Simon, la Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que el Artículo Cuarto de los estatutos sociales se reforme en los términos por él propuestos. La Junta General, también por unanimidad de votos, resuelve autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que suscriban la escritura de aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía y para que realicen cuantos actos y gestiones fueren necesarios para su cabal eficacia jurídica.

Una vez que han sido tratados todos puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, Econ. Francisco Kozhaya Simon, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; una vez reinstalada la sesión, el Gerente General-Secretario de la sesión procede a dar lectura al acta que antecede, la cual es aprobada unánimemente, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida cuando son las 17h20 del día de su instalación. Firman para constancia todos los asistentes. f) Econ. Francisco Kozhaya Simon-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Econ. Fernando Díaz Campuzano-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION; f) Ing. Ignacio Kozhaya Simon; f) Ab. Jacinto Kozhaya Simon; f) Adela Kozhaya de Costa; p) Ivette Kozhaya de Kronfle f) Ing. Ignacio Kozhaya Simon-Apoderado; p) Montello Finance S.A. f) Antonio Kozhaya Jorge-Presidente; p) Nabarlek International S.A. f) Ing. Ignacio Kozhaya Simon-Presidente; p) Great Goals Corporation f) Ab. Jacinto Kozhaya Simon-Presidente.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.". Guayaquil, 30 de junio de 1.997.-



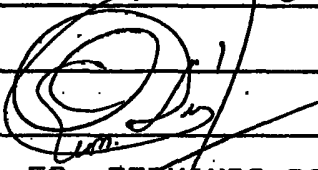
ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO
GERENTE GENERAL



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

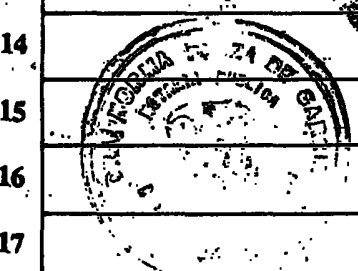
1 jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor
2 Notario, las cláusulas de estilo para la plena
3 validez de esta escritura pública.- (firma-
4 do).- DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO.-
5 ABOGADA.- MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
6 GUAYAQUIL NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUA-
7 RENTA Y SIETE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Que-
8 da agregado a mi registro formando parte de la
9 el acta de Junta General de Accionistas y
10 presente escritura./ los nombramientos de los
11 señores Economista Francisco Kozhaya Simon y
12 del Economista Fernando Diaz Campuzano.- Los
13 comparecientes se presentaron sus respectivos
14 documentos de Identificación Personal.- Leída
15 que les fue la presente escritura, de princi-
16 pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a
17 los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y
18 cada una de sus partes, se afirmaron y rati-
19 ficaron y firman en unidad de acto y conmigo
20 la Notaria de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO:
21 nuestros. VALE. ENTRELINEA: el acta de Junta
22 General de Accionistas y. VALE.- *[Firma]*
23
24 *[Firma]*
25 P. CIA. "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A.". *[Firma]*
26 SR. EC. FRANCISCO KOZHAYA SIMON.
27 Presidente
28 C.I.# 09-02004423

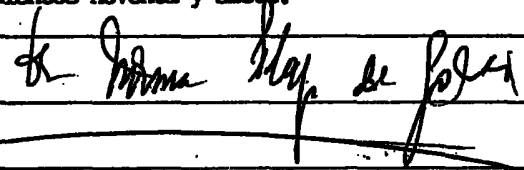
1 C.V.# 030-125
2 RUC.# 0990008647001.

3
4 
5 SR. EC. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO.
6 Gerente General

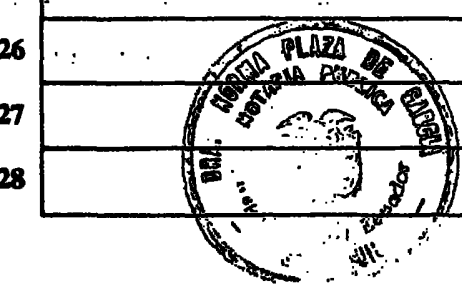
7 C.I.# 09-00094533
8 C.V.# 019-046

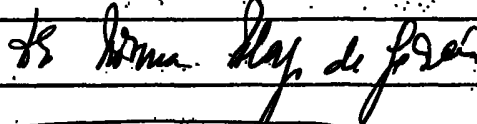
9
10
11 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que
12 firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro
13 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-



14 
15
16
17

18 RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
19 disposición contenida en el artículo segundo de la
20 resolución # 97-2-1-1-0005384, de fecha 04 de diciembre de
21 1997, emitida por el Intendente de Compañías de la
22 Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de
23 fecha 02 de julio de 1997, otorgada ante la Notaria Décima
24 Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-
25 Guayaquil, 09 de diciembre de 1997.-



25 
26
27 Dra. Norma Plaza de García
28 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0005384, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FINA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A., de fojas 16.901 a 16.914, Número 2.140 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a notada bajo el número 36.132 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.234 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i nueve; a fojas 22.480, 1.807 y 28.162 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; a fojas 44.486 y 16.057 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i cuatro y mil novecientos noventa i seis, respectivamente; y, a foja 8.281 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

